

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(23 DE JUNIO DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

3ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 859**

10 DE JUNIO DE 2010

Presentada por la representante *Fernández Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil dólares provenientes de la Sección 1, incisos a y b de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre de 2002, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil dólares
- 2           provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1384 de 28 de diciembre
- 3           de 2002, según se detalla:
- 4           a. Departamento de la Familia y Comunidad del Municipio de San Juan
- 5           Para la compra e instalación de un aire acondicionado y para
- 6           cualquier otra mejora necesaria para el Centro Comunal La

1 Marina, ubicado en la Carretera Núm. 19 del barrio La Marina  
2 del Municipio de San Juan. 10,000

3 b. Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan  
4 Para la compra de efectos deportivos, suministros y materiales  
5 escolares. 10,000

6 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser  
7 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

8 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán  
9 cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

10 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
11 de su aprobación.